



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 JUN. 1986

Expte. N° 10.093/86

VISTO:

Este expediente por el cual la Facultad de Ciencias Naturales / eleva a consideración de este cuerpo proyecto de convenio de cooperación mutua a celebrarse con la Dirección de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta, para la investigación básica y aplicada en el campo de la Hidrogeología, Hidrogeoquímica, Geomorfología, etc.; teniendo en cuenta que Asesoría Jurídica ha dictaminado que no tiene observaciones legales que formular al mismo y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento / en su despacho N° 23 del 4 de Junio en curso,

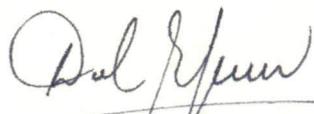
EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 12 de Junio de 1986)

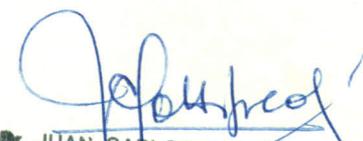
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el referido proyecto de convenio sobre cooperación mutua, que se formalizará entre la Facultad de Ciencias Naturales y la Dirección de // Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta, según el texto obrante a Fs. 1 y 2.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y vuelva a la mencionada Facultad para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 336 - 86